

DECRETO ALCALDÍCIO N° 233.-

REF: Aprueba El Plan de Desarrollo Turístico
de la Comuna de Cabo de Hornos,
2024 – 2027.

Puerto Williams, 08 de mayo 2024.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Acta de la Sesión Ordinaria N° 13, de fecha 07/05/2024 en donde se aprobó la moción de acuerdo N° 58;
- El Acuerdo N°58 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N°13, de fecha 07 de mayo del año 2024;
- El Certificado N°80 , de fecha 08/05/2024; emitido por la Secretario Municipal Subrogante que certifica la aprobación del acuerdo N°58 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 13, de fecha 07/05/2024.

CONSIDERANDO:

- Que, el honorable concejo en Sesión Ordinaria N°13, de fecha 07/05/2024 aprobó la Moción de Acuerdo, la cual quedó reflejada en el Acuerdo N°58 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

DECRETO

1º APPÉBASE: El Plan de Desarrollo Turístico de la Comuna de Cabo de Hornos, 2024 – 2027.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/APG/CSM/POG/csm

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Desarrollo Comunitario
4. Dirección de Control
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Secretaría General de Planificación
7. Archivo Oficina de Partes.